



VISTO:

Expte. **C-349-18 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS BLOQUE INTEGRACIÓN CÍVICA PERGAMINENSE.** Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitud de exclusión del Centro de Formación Profesional N° 401, Dr. Julio Maiztegui del Distrito de Pergamino, del alcance de las Resoluciones Conjuntas N° 585/2018 y N° 1763/2018.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, constituido en comisión, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada los días martes 28 y miércoles 29 de agosto de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Requerir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de ----- Buenos Aires y por su intermedio a la Gobernación de la Provincia, que el Centro de Formación Profesional (CFP) N° 401, Dr. Julio Maiztegui, de la ciudad de Pergamino, se lo excluya de la nueva normativa provincial, por no corresponder y por funcionar desde sus orígenes como un CFP Puro, excluyéndoselo de la nómina de servicios que pasan a la órbita del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de ----- Buenos Aires arbitre los medios correspondientes a los fines de efectuar las titularizaciones, propuestas oportunamente el año 2012 al personal docente provisional del Centro de Formación Profesional N° 401 de Pergamino.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a rescindir el convenio N° 300/89, ----- suscripto el 3 de marzo de 1989 entre la DGCyE y la Municipalidad de Pergamino.-


ARTICULO 4°: De forma. -

PERGAMINO, 30 de agosto de 2018.-

COMUNICACION N° 3204/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO